CONTRATO S.G. MINISTRO Nº /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por_____, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y la Empresa ....., con domicilio en ....., de la ciudad de ....., con RUC Nº ....., debidamente representado por el ....., con C.I. Nº ....., en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato para la Ejecución de servicios de **Mantenimiento y Reparación de Oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros y Dependencias,** en el marco del Llamado MOPC, a través de un Procedimiento de Contratación Directa, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº ..... de fecha .... de ..... de 2013, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05 que modifica algunos Artículos del Decreto Reglamentario precitado.

1. OBJETO.

"Mantenimiento y Reparación de Oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros y Dependencias"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo:

a) Los Términos de Referencia.
b) Las Especificaciones Técnicas.
c) Los Anexos 1; 2 y 3
d) La oferta del CONTRATISTA y los ajustes de cantidad que tuviere;
e) El Cronograma Físico – Financiero presentado con la oferta
f) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº.....

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida:

TIPO:	1	PRY:	0	FIN:	1
PRO:	2	OBJ:	240	DPT:	99
SUB:	0	FUE:	10	UNR:	

Las erogaciones emergentes de la presente Licitación serán del Presupuesto General de la Nación 2014 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. El mismo se halla sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 266.462

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/14, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº_____

Quince

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta la recepción final de los trabajos

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE los trabajos previstos en el presente Contrato en un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Inicio, que será emitida dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la firma del contrato.La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100% del monto anticipado (en guaraníes), con vigencia hasta la devolución total del anticipo otorgado pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado. El Contratante podrá rechazar la Garantía que no esté tomada en las condiciones precitadas.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de Seguro o una Garantía Bancaria como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 180 (ciento ochenta) días más al plazo establecido para la ejecución del Contrato, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03, modificada por Ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05; así como las demás pólizas de garantías requeridas en los Términos de Referencia.

10. MULTAS

En caso de no terminar total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado en estos términos de referencia, salvo prórroga de tiempo que se le conceda, el Contratista pagará al M.O.P.C. en concepto de multa por cada día de atraso un monto equivalente a:

Cinco (5) milésimos del Precio del Contrato por cada día de atraso.

El monto máximo de las multas acumuladas será de hasta el cinco por ciento (10%) del Precio del Contrato, Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

14 catorce

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en el numeral IX punto 2. de los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2014.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)